

Habrá borrón y cuenta nueva en las centrales de riesgo

BANCOS. LAS PERSONAS QUE PAGUEN EN LOS PRÓXIMOS 12 MESES LAS OBLIGACIONES POR LAS QUE FUERON REPORTADAS, SE LES QUITARÁ LA CALIFICACIÓN NEGATIVA EN LAS CENTRALES DE RIESGO



David Barguil
Senador líder de la iniciativa

“Millones de colombianos que se pongan al día van a salir de ese reporte negativo de cualquier central de riesgo y pueden acceder nuevamente al crédito formal para reactivar a nuestra economía”.



Juan Alberto Lonfdoño
Viceministro de Hacienda

“El Gobierno no se está oponiendo al proyecto de Ley, consideramos que tiene virtudes y unos mecanismos para mejorar, como el de aumentar el reporte a la persona que no quiso pagar”.

BOGOTÁ

Aunque al cierre de esta edición faltaba por votar un artículo del denominado proyecto de habeas data en el sector financiero, la plenaria de la Cámara de Representantes aprobó el corazón de la iniciativa, con el que habrá un borrón y cuenta nueva en las centrales de riesgo.

Según lo aprobado por la Cámara, quienes paguen las obligaciones por las que han sido reportados en los próximos 12 meses, permanecerán con dicha información negativa en los bancos de datos por máximo seis meses. Una vez se cumpla este periodo, la mala calificación deberá ser retirada automáticamente por las centrales de riesgo.

Además, se abrió la puerta para que, una vez pagada la obligación, las personas que tengan clasificación Mypyme, del sector turismo, pequeños productores del sector agropecuario, personas naturales que ejerzan actividades comerciales o independientes salgan de manera inmediata del reporte.

Esto también cobijará a los pequeños productores del sector

agropecuario, a las víctimas del conflicto armado y a jóvenes y mujeres rurales que tengan cualquier tipo de crédito agropecuario con *Finagro*; y los deudores y codeudores que tengan obligaciones crediticias con el *Icetex* y que salden las cuotas vencidas o que extingan sus obligaciones objeto de reporte.

El senador **David Barguil**, líder de la iniciativa, celebró la disposición de los representantes y manifestó que “cerca de 7,5 millones de personas y Pyme tendrán la opción de acceder al crédito formal” si el proyecto es aprobado en su totalidad.

LOS PRINCIPALES CAMBIOS

En principio, el artículo dos estableció que debe existir una comunicación previa al usuario en caso de cualquier tipo de reporte, que también aplicará para cualquier operación de comercio electrónico.

El artículo cuatro ordena gratuidad para toda consulta de información crediticia a los usuarios del sistema a través de todos los canales de acceso y en cualquier momento, sin que esto genere alguna afectación en su calificación.

El artículo seis puntualizó que, en caso de falsedad o suplantación personal que genere una afectación en el historial crediticio de un usuario y que dicho reporte le exija el pago de la deuda a la víctima, el titular de la cuenta deberá presentar una petición de corrección ante la central de riesgo (adjuntando los soportes correspondientes) y denunciar el delito de estafa, si así lo considera.

La entidad financiera, una vez reciba la solicitud, deberá cotejar los documentos que prueben el delito en los próximos 10 días, y el dato negativo deberá ser modificado por la

LOS GRANDES CAMBIOS PARA LAS CENTRALES DE RIESGO



Habrá borrón y cuenta nueva para quienes paguen en 12 meses las obligaciones por las que han sido reportados



La eliminación de la calificación negativa de las centrales de riesgo será inmediata para quienes sean pequeños productores del sector agropecuario o sea deudores y codeudores del *Icetex*



La consulta de la información financiera será gratuita y no afectará la calificación



Las centrales deberán reportar al operador mínimo una vez al mes las novedades en los datos



Eliminación del reporte negativo en máximo tres meses a quienes tengan obligaciones de más de 10 años



Retiro inmediato del reporte si no hay comunicación previa al titular cuando la deuda ya sea extinguida

Reportes en centrales de riesgo

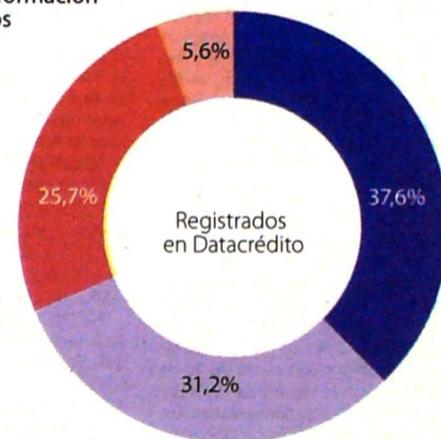
Positivos

Negativos



Beneficiarios de la información crediticia por ingresos

- Entre 1,5 y 2 salarios
- Entre 2,5 y 5 salarios
- Entre 1 y 2 salarios
- Más de 5 salarios



Fuente: Cámara de Representantes / DNP / Asobancaria

fuelle reflejando que el titular se encuentra dentro de un proceso de suplantación, con una notificación en su historial personal. Si 15 días después el operador no ha dado pronta resolución, se entenderá que la solicitud ha sido aceptada y, de no ser así, el solicitante tendrá la opción de pedir sanciones para la entidad ante la *Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)* o a la *Superintendencia Financiera*.

El artículo 10 dispone que las centrales de riesgo tendrán tres meses para eliminar los repor-

tes negativos de los deudores que hayan superado los 10 años, contados a partir de la fecha del reporte de incumplimiento informada por el usuario.

Además, en ningún caso, se requerirá orden judicial o del acreedor. Aunque el reporte negativo se tendrá que eliminar, no significa que la deuda haya prescrito, porque se pudo haber iniciado un proceso judicial. Sin embargo, si no se inició ese trámite, la deuda sí prescribirá, pero no bajo las consideración de la Ley 1286 de 2008, sino por el Código Civil y la Ley 791.

BOLSAS. LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PODRÁN VENDER HASTA EL 6 DE JULIO

Plazo para la OPA de Gas Natural inicia el martes 2 de junio

BOGOTÁ

El próximo martes 2 de junio inicia el plazo para que los accionistas de *Gas Natural (Vanti)* participen de la oferta pública de adquisición (OPA) que se realizará sobre las especies de dicha empresa.

Por medio de esta operación, *Gamper Acquireco II*, el principal accionista de la empresa de gas pues cuenta con 54,93% de la participación, busca adquirir desde una acción ordinaria de la empresa hasta las 16,64 millones de acciones ordinarias que están circulando.

A pesar de que el estudio de valoración de las acciones or-

dinarias de *Vanti*, realizado por *Soluciones Financieras*, determinó que el precio de cada una de estas especies es de \$65.774, *Gamper Acquireco II* comunicó que el precio de compra de cada acción en la OPA es de \$72.696.

Por lo tanto, el principal accionista de *Vanti* estaría dispuesto a pagar \$1,17 billones por todas las especies de la empresa que hay en el mercado.

Cabe mencionar que diversos analistas esperaban que el precio de la acción fuera mayor, pues su dividendo es alto y desde finales del año pasado se cotizaba en Bolsa por encima de \$80.000.

De hecho, cuando suspendieron la negociación por la autorización para realizar la OPA, su último precio de cierre había sido \$86.000.

Por otro lado, vale la pena mencionar que entre los accionistas de *Vanti* están *Grupo Energía Bogotá*, que cuenta con una participación de 25%; la administradora de fondos de pensiones y cesantías (AFP) *Porvenir*, que tiene 9,26%; *Corficolombiana*, que tiene 1,68%, y la AFP *Protección*, que tiene 1,36%.

Por el momento ninguno de estos accionistas ha dado a conocer si tiene intención de vender su participación o no, para

COTIZACIÓN DE LA ACCIÓN DE GAS NATURAL



Fuente: Bolsa de Valores de Colombia

Gráfico: LR-JF

lo que tendrán plazo hasta el 6 de julio.

Vale recordar que esta OPA es de desliste, pues a finales de febrero, la Asamblea extraordinaria de accionistas de la empresa de gas aprobó deslistar la especie de la *Bolsa de Valores de Colombia*.

CIERRE DE MERCADOS EL MIÉRCOLES

Ayer, el índice Colcap, el principal indicador de la bolsa local cerró con un alza de 1,46% y alcanzó las 1.088,42 unidades.

Entre las acciones que tuvieron mayor variación positiva en su precio está *Avianca* (39,53%), que ahora se negocia a través

